

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

2784 Aprobación definitiva del expediente n.º 1-A/2024 modificación presupuestaria en el presupuesto 2024 en vigor, de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobada inicialmente la modificación n.º 1-A/2024 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito en el Presupuesto 2024 en vigor, en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2024, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente liquidación presupuesto 2023.

Publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia edicto de aprobación inicial con fecha 7 de mayo de 2024 transcurridos quince días de exposición pública de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose producido reclamaciones en el citado periodo, de conformidad con el artículo 170 y 179 del citado Real Decreto Legislativo se considera definitivamente aprobado.

A continuación se publica resumido por capítulos la modificación del Presupuesto que lo integran, según establece el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Capítulo	Modificaciones Positiva	Estado Ingresos
II	2.200.000,00	
IV	34.300,00	
VI	1.064.000,00	
VIII	0,00	4.298.300,00
IX	1.000.000,00	
SUMAS	4.298.300,00	4.298.300,00

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o, en su caso de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la modificación. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Totana, 29 de mayo de 2024.—El Alcalde-Presidente, Juan Pagán Sánchez.